

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 037

LEGISLADORES

Nº **049**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO ~~PRE~~ PRESIDENCIA *Resolución de Presidencia*
Nº 061/10, para su ratificación

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/+

Girado a Comisión Nº _____

(10)

Orden del día Nº _____



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 16 MAR 2010

VISTO presentada por la Legisladora Mónica URQUIZA, en su carácter de integrante del Bloque MPF; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa de su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a realizarse en la Casa de Chubut en la ciudad.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (Ida 21/03/10 regreso 23/03/10) y la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Mónica URQUIZA.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH (Ida 21/03/10 regreso 23/03/10) a nombre de la Legisladora Mónica URQUIZA, quien se trasladará a dicha ciudad, para asistir a la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo en la Casa de Chubut, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Mónica URQUIZA, Integrante del Bloque M.P.F.

ARTÍCULO 3°.- EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

061 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Leg. Manuel RAIMBAUL
Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia
del Poder Legislativo Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO	
PRESIDENCIA	
Nº	222
FECHA	16-03-10
HORA	12:38
FIRMA	<i>[Signature]</i>



NOTA Nº 012 /10.-
LETRA: L.P.M.U. M.P.F.-

USHUAIA, 16 MAR 2010

Señor VicePresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Ushuaia- Buenos Aires- Ushuaia para los días 21/03/2010 y 23/03/2010. Asimismo solicito la liquidación de viáticos por dos (2) días, a fin de concurrir a la reunión de Labor Parlamentaria por el Parlamento Patagonico a realizarse en la Casa del Chubut en la Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Ud. muy

Atentamente.-

[Signature]

[Signature]
MONICA S./SANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”